

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D. C., 31 de enero de 2022. Al Despacho del señor Juez para proveer, el expediente **No. 2021 - 112** de **PAR TELECOM** contra **LUZ AMANDA CUADRADO**, informando que se encuentra por resolver el mandamiento de pago, y que la demandada, a través de su apoderado judicial, aportó copia de consignación.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone:

Previamente a resolver sobre la viabilidad del mandamiento de pago, se pone en conocimiento de la parte actora, la consignación realizada por la parte demandada, por valor total de \$11.986.233.

Lo anterior con el fin que, en el término de cinco (5) días hábiles, manifieste sí, su deseo, es continuar con el proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 015 de fecha 01/02/2022

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA